

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45151 VALENCIA.

Don Juan García Mollá Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 534/07 en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de Recuerdos y Sonrisas, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 12 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094198-1